



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CONVOCATORIA ALUMNOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE

A: Valeria Ariana Casero (DGENSYA), Fernando Villa (DGENSYA), ADA ROSA RISSETTO (DGENSYA), EMMANUEL LISTA (UCSFD), Maria Constanza Ortiz (DGEGP),

Con Copia A: Maria Lucia Feced Abal (SSCPEE), Manuel Vidal (SSCDOC), MATIAS RAUL SEGURA (DGCEO),

De mi mayor consideración:

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS NORMALES Y ARTÍSTICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE

Por medio del presente comunicado y en virtud de la Resolución N° 534/SSCDOC/2021, se convoca a los alumnos de Institutos de Formación Docente de gestión estatal y de gestión privada a la inscripción complementaria del año 2020, a realizarse desde el 1° hasta el 31 de Marzo de 2021 de los listados de interinatos y suplencias de cargos de base y asignaturas y a la inscripción ordinaria del año 2021, a realizarse hasta el 30 de Abril de 2021, para los listados de interinatos y suplencias de cargos de base y asignaturas año 2022.

A tales efectos, deberán inscribirse en la página web habilitada
<https://clasificaciondocente.buenosaires.gob.ar/>.

A fin de registrarse correctamente, los alumnos deberán cargar sus datos personales, la imagen del DNI y CUIL y en el buscador del campo "título", colocar el título a expedir por el Instituto de Formación Docente. Sin perjuicio de esto último, al momento de la carga de la/s imágenes de la documentación, deberán adjuntar el certificado de alumno regular actualizado y debidamente suscripto por las autoridades de la institución.

Por último, se comunica que solo serán incorporados a los Listados vigentes aquellos alumnos que hayan

sido autorizados por los Institutos dependientes de la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente, la Dirección General de Educación de Gestión Privada y la Dirección General de Escuelas Normales Superiores y Artísticas en cumplimiento de los requisitos estipulados por el Anexo I (IF-2021-05181872-GCABA- UCSFD) de la Resolución N° 534/SSCDOC/2021.

Sin otro particular saluda atte.